ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 686 DE

(21 DIC 2017)

Por la cual se acepta la renuncia por Pensión de Vejez a un servidor Público de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora **Clara Inés Vivas Uribe** se vinculó a la Institución desde el 17 de abril de 1984 según resolución No. 3487 en el empleo de Enfermero Auxiliar del Ministerio de Educación, como empleado público.

Que Colpensiones mediante resolución No GNR 360983 del día 30 de noviembre de 2016, reconoció pensión de vejez a la señora **CLARA INES VIVAS URIBE.**

Que mediante comunicación de fecha 7 de diciembre de 2017, recibida según Registro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. R-3498 con la misma fecha, suscrita por **CLARA INES VIVAS URIBE** identificada con la cédula de ciudadanía número 41.770.133 de Bogotá, presentó renuncia al cargo de Enfermero Auxiliar Código 4128 Grado 07 de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de marzo de 2018.

Que con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionado del servidor público por parte de Colpensiones se hace necesario acepar la renuncia a la señora **CLARA INES VIVAS URIBE** parir del 31 de marzo de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la Renuncia a la señora **CLARA INES VIVAS URIBE,** identificada con la cédula de ciudadanía número 41.770.133 de Bogotá al cargo Enfermero Auxiliar Código 4128 Grado 07 de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de marzo de 2018 por habérsele reconocido la pensión de vejez a través de la resolución GNR 360983 de Colpensiones.

ARTICULO 2° El retiro será efectivo a la señora **CLARA INES VIVAS URIBE** a partir del 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 3° Enviar copia del presente Acto Administrativo a Colpensiones para que incluya a la nómina de pensionado a la señora **CLARA INES VIVAS URIBE**.

ARTÍCULO 4° Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución a la señora **CLARA INES VIVAS URIBE**

ARTÍCULO 5° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir del 31 de marzo de 2018 y contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, 21 DIC 2017

EL RECTOR

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar, Profesional de Selección y Vinculacion
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano